



## **Resumen de la Política de Asistencia Financiera de Glendora Community Hospital**

**Elegibilidad:** Glendora Community Hospital brinda servicios reducidos o sin cargo para la atención necesaria desde el punto de vista médico o de emergencia para personas elegibles conforme a nuestra Política de Asistencia Financiera. La elegibilidad se basa en la Política de Asistencia Financiera del Hospital, que incluye la utilización de los lineamientos del nivel de pobreza federal, número de dependientes y el ingreso anual bruto junto con documentos de respaldo sobre ingresos.

**Lineamientos de ingreso:** Si cumplen con los requisitos de la Política de Asistencia Financiera del Hospital, tanto los pacientes que no cuentan con seguro, que tienen un ingreso familiar por debajo del 350 % del nivel de pobreza federal y menos del \$10,000 en activos monetarios, calificarán para un descuento de un 100 % en sus servicios hospitalarios que califiquen. Los pacientes sin seguro con un ingreso familiar superior al 350 %, pero inferior al 450 % del nivel de pobreza federal actual y menos de \$10,000 en activos monetarios, y pacientes asegurados con ingreso familiar inferior al 450 % del nivel de pobreza federal actual y costos médicos excesivos, pueden calificar para una atención con descuento parcial o planes de pago extendido. A los pacientes elegibles para la asistencia financiera no se les cobrará más que el monto que se factura por lo general en situaciones de emergencia o de atención necesaria desde el punto de vista médico a personas que cuentan con cobertura de seguro.

**Para obtener más información:** Se encuentran disponibles la Política de Asistencia Financiera y el formulario para la solicitud de asistencia financiera completos en nuestro sitio web, [www.glendorahospital.com](http://www.glendorahospital.com), por correo postal sin cargo si llama al 909-464-8702. También es posible obtener copias impresas en persona en nuestra oficina de facturación en 150 W. Route 66, Glendora, CA 91740. Las solicitudes se encuentran disponibles en idiomas que no sean inglés, pero que sean hablados por grandes segmentos de la comunidad. Para obtener asistencia o si cuenta con más inquietudes al completar la Solicitud de Asistencia Financiera, comuníquese con nuestra oficina de facturación al 909-464-8702. Las solicitudes completadas deben ser entregadas a Glendora Community Hospital, Attn: Patient Financial Services, 150 W. Route 66, Glendora, CA 91740.